



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 101, 123 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS 16 ALCALDÍAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD MENTAL DEL PROGRAMA, “MUJERES SANAS INFANCIAS PROTEGIDAS”, QUE PERMITAN REFORZAR LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y PRIORITARIA A MUJERES EMBARAZADAS Y CONTRIBUIR A SU CUIDADO Y BIENESTAR.

Lo anterior, al tenor de los siguientes:



DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.



I. ANTECEDENTES.

El Gobierno de la Ciudad de México implemento en julio del año 2025, el programa "Mujeres Sanas, Infancias Protegidas" para atender a mujeres que serán madres. Este programa ofrece un apoyo económico bimestral de 1,200 pesos a mujeres embarazadas, con el objetivo de garantizar su salud y bienestar durante la gestación. Además, el programa incluye un acompañamiento integral que abarca asistencia médica, pláticas y talleres sobre maternidad, crianza y salud mental. La Secretaría de Salud capitalina desplegará brigadas del programa "Prevención y Promoción de la Salud Casa por Casa" para identificar y brindar atención personalizada a las embarazadas. Este programa forma parte de una transformación estructural que busca reconocer, redistribuir y reducir las tareas del cuidado que históricamente han recaído en las mujeres.

La mandataria capitalina resaltó que 9 mil 400 embarazadas empezaron a recibir este programa, que incluye un apoyo bimestral de mil 200 pesos, talleres y seguimiento de salud física y mental. Este grupo de población en la Ciudad de México forma parte de la primera generación de mujeres que contarán con el Sistema Público de Cuidados.

En este contexto la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, encabezó la entrega de apoyos del programa Mujeres Sanas, Infancias Protegidas, estrategia inédita en el país, que tiene por objetivo acompañar a las mujeres embarazadas con una visión de salud, cuidado y bienestar integral.

En la Ciudad de México ninguna mujer estará sola, hay un Gobierno que las acompaña en cada momento y la salud materna es una prioridad. Se esta construyendo una ciudad que pone al cuidado en el centro de la vida y de la política



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



pública, cada niña y cada niño que nazca en la Ciudad de México tendrá garantizado crecer feliz, con salud, en condiciones dignas y con amor.

Este nuevo programa busca garantizar que las mujeres estén respaldadas durante la etapa de gestación. En la ciudad, el Gobierno acompaña y apoya a las mujeres en situación de embarazo. La igualdad y el bienestar se construyen desde el primer latido.

Esta iniciativa entregará un apoyo económico bimestral de mil 200 pesos a más de 9 mil 400 embarazadas, junto con seguimiento médico y acompañamiento emocional; además, personal especializado de la Secretaría de Salud visitará casa por casa para brindar información, detectar señales de alerta, promover la lactancia y realizar tamizajes neonatales, pues una mujer sana es el inicio de una infancia segura.

Este programa forma parte de una transformación estructural que impulsa el Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México, una política que busca reconocer, redistribuir y reducir las tareas del cuidado que históricamente han recaído en las mujeres.

Se busca que este programa se convierta en Ley; se pretende que el cuidado sea una política pública, que se garantice por ley y que ningún Gobierno pueda retroceder en estos derechos.

El Gobierno actual, está construyendo 300 centros de cuidado y desarrollo infantil, además de casas de día para personas mayores, lavanderías públicas gratuitas y comedores comunitarios, con el objetivo de disminuir el tiempo que las mujeres dedican a estas tareas.



El programa “Mujeres Sanas, Infancias Protegidas”, es un programa de avanzada en México y América Latina, al transformar la atención de las embarazadas con una lógica de cercanía, prevención y acompañamiento integral, con lo cual también se cuida el desarrollo de las primeras infancias.

La meta del programa busca avanzar de manera gradual hasta la cobertura universal, equivalente a cerca de 90 mil mujeres embarazadas. Además del monto económico, las beneficiarias van a acceder a seguimiento en salud y talleres para la crianza cariñosa y respetuosa.

“Desde el embarazo hasta los tres años 10 meses se tienen programas que cuidan a la primera infancia y que determinan su trayectoria en salud, desarrollo físico, emocional y cognitivo de las niñas y los niños en nuestro país, y por lo tanto, garantizar su desarrollo desde la gestación, potencia su futuro y permite reducir las desigualdades desde el nacimiento.

Este programa coloca a la Ciudad de México a la vanguardia en políticas de bienestar, ya que apoyar a las embarazadas desde el inicio es apostar por el futuro, la fuerza de un país radica en sus niñas y niños, en cómo crecen y se desarrollan desde antes de nacer.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El trauma postparto en madres en la Ciudad de México, es un problema significativo que afecta la salud mental y emocional de las mujeres. Este trauma puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo ansiedad, depresión, y un deterioro en el vínculo madre-bebé. Las madres pueden experimentar síntomas como pesadillas, reexperimentación del trauma, y evitación de estímulos relacionados con



el parto. Es fundamental reconocer y abordar estos problemas para mejorar la calidad de vida de las madres y su bienestar general

En este contexto, las madres pueden abandonar a sus bebés por diversas razones, que van desde problemas financieros y psicológicos hasta situaciones sociales y económicas. Algunas de las causas más comunes incluyen la falta de recursos económicos, problemas de salud mental, abuso y violencia, y adicciones. Estas decisiones pueden tener profundas consecuencias emocionales y psicológicas para los niños, afectando su desarrollo y bienestar a largo plazo. Es fundamental abordar estas situaciones con comprensión y apoyo para ayudar a las madres y a los niños afectados.

El abandono materno puede generar una serie de consecuencias negativas en la vida de los niños. Estas pueden variar dependiendo de la edad del niño, su contexto familiar y las circunstancias específicas del abandono. Algunos de los efectos más comunes del abandono materno incluyen:

Problemas emocionales: Los niños que son abandonados por sus madres pueden experimentar una profunda sensación de pérdida, tristeza, ira y confusión. Estas emociones pueden persistir a lo largo de su vida y afectar su capacidad para establecer relaciones saludables.

Baja autoestima: El abandono materno puede generar sentimientos de invalidez y falta de autovaloración en los niños. Pueden desarrollar una imagen negativa de sí mismos y tener dificultades para confiar en los demás.

Problemas de apego: El apego seguro es fundamental para el desarrollo saludable de un niño. Cuando una madre abandona a su hijo, este vínculo fundamental se ve



interrumpido, lo que puede llevar a dificultades para establecer relaciones íntimas y duraderas en el futuro.

Problemas de conducta: Algunos niños que son abandonados por sus madres pueden desarrollar problemas de conducta, como agresividad, rebeldía o desafío a la autoridad. Estos comportamientos pueden ser una forma de expresar su dolor y frustración.

El abandono materno es un tema complejo y multifactorial que puede tener diferentes causas. Algunas posibles razones que pueden llevar a una madre a abandonar a su hijo incluyen:

Problemas de salud mental: Las madres que sufren de trastornos mentales, como la depresión o la adicción, pueden tener dificultades para cuidar adecuadamente de sus hijos y pueden optar por el abandono como una forma de escapar de sus propios problemas.

Presión social o económica: El estrés financiero, la falta de apoyo social o la ausencia de recursos pueden llevar a una madre a sentirse abrumada y sin capacidad para cuidar de su hijo. En algunos casos, pueden considerar que el abandono es la única opción disponible.

Historia de abuso o negligencia: Algunas madres que han experimentado abuso o negligencia en su propia infancia pueden tener dificultades para establecer un vínculo seguro con sus hijos y pueden repetir patrones de abandono.

Problemas de pareja o divorcio: Los conflictos de pareja, la separación o el divorcio pueden generar tensiones emocionales que dificultan el cuidado de los hijos. En



algunos casos, una madre puede elegir abandonar a sus hijos como una forma de escapar de una relación tóxica o problemática.

La psicología desempeña un papel fundamental en la comprensión y abordaje del abandono materno. Los profesionales de la psicología pueden trabajar tanto con las madres como con los hijos para ayudarles a procesar las emociones asociadas al abandono y desarrollar estrategias para superar las dificultades derivadas de esta experiencia traumática

Algunas de las intervenciones psicológicas que pueden ser útiles en casos de abandono materno incluyen:

Terapia individual: Tanto las madres como los hijos pueden beneficiarse de la terapia individual. Esto les brinda un espacio seguro para explorar sus emociones, desarrollar habilidades de afrontamiento y trabajar en la construcción de una relación saludable.

Terapia familiar: La terapia familiar puede ayudar a fortalecer los vínculos entre la madre y el hijo, así como a abordar cualquier conflicto o dificultad que puedan surgir como resultado del abandono.

Grupos de apoyo: Participar en grupos de apoyo puede brindar a las madres y a los hijos la oportunidad de compartir sus experiencias con otras personas que han pasado por situaciones similares. Esto puede proporcionarles un sentido de pertenencia y apoyo emocional.

Si bien el abandono materno puede tener un impacto duradero en la vida de los niños, con el apoyo adecuado y la intervención psicológica, es posible superar las dificultades asociadas a esta experiencia traumática. La terapia y el trabajo



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



emocional pueden ayudar a los niños y a las madres a sanar y construir relaciones saludables.

El abandono materno es una situación dolorosa y compleja que puede tener consecuencias significativas en la vida de los niños. Comprender las posibles causas y efectos del abandono es fundamental para abordar esta problemática desde una perspectiva psicológica. La psicología ofrece herramientas y estrategias para ayudar a los niños y a las madres a superar las dificultades asociadas al abandono y construir relaciones saludables y significativas.

En la Ciudad de México se han registrado casos de abandono infantil reciente, con dos recién nacidos abandonados en poco tiempo. En ambos casos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) intervino para resguardar la vida de los menores. El primer caso ocurrió en los baños públicos de la estación UAM-I, donde un bebé fue encontrado y trasladado a un hospital. El segundo caso se registró en la avenida Jalisco, donde una pareja fue detenida por el abandono del bebé. Estos eventos han generado una alerta entre la población y han llevado a la SSC a intensificar la vigilancia y la búsqueda de responsables.

Por todo lo anteriormente expuesto, se observa que es necesaria la intervención inmediata a esta problemática y si bien es cierto que existen programas de atención a este fenómeno social, muchos sectores de la población en la Ciudad de México, los desconocen, es por ello que el presente punto de acuerdo exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social para que en coordinación con la Secretaría de Salud y las 16 alcaldías; todas de la ciudad de México, de acuerdo con sus funciones, atribuciones y con base en su suficiencia presupuestal, fortalezcan las acciones en materia de salud mental del programa, “mujeres sanas infancias protegidas”, que permitan reforzar la atención preventiva y prioritaria a mujeres embarazadas y contribuir a su cuidado y bienestar.



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



III.- CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1ro, lo siguiente:

“Artículo 1o. ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

En concordancia con lo manifestado en los artículos 25, párrafo 2, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 10, párrafo 2, de la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 7 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que a la letra dicen:

“Artículo 25.

...

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.”



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



“Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

2.- Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.”

“7.- Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especial.”

Así como lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Artículo 11

Ciudad incluyente

A. Grupos de atención prioritaria

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

“C. Derechos de las mujeres.

Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



IV.PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo.

UNICO. –. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS 16 ALCALDÍAS; TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD MENTAL DEL PROGRAMA, “MUJERES SANAS INFANCIAS PROTEGIDAS”, QUE PERMITAN REFORZAR LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y PRIORITARIA A MUJERES EMBARAZADAS Y CONTRIBUIR A SU CUIDADO Y BIENESTAR.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de abril de 2026.

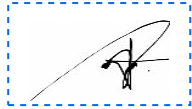
ADRIANA
ESPINOSA
1009402967684025181300EB
ATENTAMENTE

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.**

AMGEMG/LTG/JFOR

Certificado de firma		10/04/2026 13:30
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69D94EEAA09296768402D178	Nombre: Adriana Maria Guadalupe Espinosa De Los Monteros Garcia	
Nombre y extensión: P.A. MADRES EN RIESGO 2026 14 DE ABRIL.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:2a0:426:8e2d:11a3:ff47:3814:b3d3	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 10/04/2026 13:26	
Huella digital del contenido del documento original: fa84692c220692468d77ab865c1710254b9c099d5ec21af852cf91f351597eeb		
Huella digital del contenido del documento firmado: ee49e52473bf39cf062c3c4830961be2e23e2786dbe6489557d21398a1fd342e		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 10/04/2026 19:30:27 UTC (10/04/2026 13:30:27 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 21e313f4-a14d-4ad4-a408-17b191e7aea6.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: ee49e52473bf39cf062c3c4830961be2e23e2786dbe6489557d21398a1fd342e	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. ADRIANA ESPINOSA		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 69D94FC6B04C80511813C0EB IP: 2806:2a0:426:8e2d:11a3:ff47:3814:b3d3	Enviado: 10/04/2026 13:28:23
Compañía:		Acceptó Aviso de Privacidad: 10/04/2026 13:30:14
Método de notificación: Correo		Visto: 10/04/2026 13:30:14
Correo: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 10/04/2026 13:30:15.545
Teléfono:		Firmado: 10/04/2026 13:30:15.547
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

